

**DECRETO SUPREMO N° 5232**

**HERNAN SILES ZUAZO**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**Y**

**GRAN MAESTRE DE LA ORDEN NACIONAL DEL "CÓNDOR DE LOS ANDES"**

**CONSIDERANDO:**

Que los Decretos Supremos de 29 de octubre de 1929 y 17 de julio de 1947, disponen que la Condecoración de la Orden Nacional del "Cóndor de los Andes" creada por Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, puede ser otorgada a ciudadanos bolivianos y extranjeros que hubiesen prestado eminentes servicios a la República y contribuido a su progreso.

Que el Gobierno de la Revolución Nacional, como intérprete de la voluntad popular debe premiar a los ciudadanos que se han distinguido, sirviendo a la colectividad con patriotismo y espíritu de solidaridad social.

Que el Ilustrísimo Monseñor Abel Isidoro Antezana y Rojas, Arzobispo de La Paz, en consideración de los méritos excepcionales y como reconocimiento a su humanitaria y tesonera labor sacerdotal durante cincuenta años, se ha hecho merecedor a una distinción especial de la República.

**DECRETA:**

**Artículo único.?** Confiérese la Condecoración de la Orden Nacional del "Cóndor de los Andes" en el grado de GRAN CRUZ al Ilustrísimo Monseñor Abel Isidoro Antezana y Rojas; Arzobispo de La Paz.

El señor Ministro en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve años.

**(Fdo.) HERNAN SILES ZUAZO.?** Walter Guevara Arze.

